

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 139-2022-CM/MDP.

Pangoa, 07 de diciembre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2022, realizada el 07 de diciembre de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 036-2022-COM.D.SyP.O/MDP, de fecha 05 de diciembre de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; en tal sentido, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley"; asimismo, el Artículo 41° del mismo cuerpo legal establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así mismo considerando que de acuerdo al Inciso 25 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesaria la aprobación previa del Concejo Municipal;

Que, mediante EXPEDIENTE N° 176529, de fecha 28 de marzo del 2022, el señor Edgar Choccelagua Miranda, identificado con DNI N° 42169930, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal Juanita Vergaray de Merino solicita apoyo con materiales para instalación de agua potable para la Junta Vecinal Juanita Vergaray de Merino;

Que, mediante INFORME N° 164-2022-EII-ATM-GA-MDP, de fecha 14 de junio del 2022, emitido por el Bach./Ing. Sleiter Campos López - Especialista II del Área Técnica Municipal, concluye que: "La Junta Vecinal Juanita Vergaray de Merino requiere la mejora de los servicios de saneamiento, por lo que solicita apoyo con materiales para lograr las mejoras de los servicios de saneamiento (...);"

Que, mediante INFORME N° 177-2022-EII-ATM-GAT-MDP, de fecha 21 de junio del 2022, emitido por el Bach./Ing. Sleiter Campos López - Especialista II del Área Técnica Municipal, informa "y puesto que los expedientes antes mencionados fueron retornados a esta oficina con proveído de no disponibilidad presupuestal, solicito a usted señor gerente se comunique los interesados de la comunicación que hizo con proveído la Gerencia de Desarrollo Social";

Que, mediante EXPEDIENTE 192186, de fecha 05 de octubre del 2022, el señor Edgar Choccelagua Miranda, identificado con DNI N° 42169930, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal Juanita Vergaray de Merino reitera y solicita que siga su curso el documento con número de expediente 0176529, de fecha 28 de marzo del 2022.

Que, mediante INFORME N° 0124-2022-ET-GAT/MDP, de fecha 26 de octubre del 2022, emitido por señor David Rojas Astucuri - Especialista en Tributación I de la Gerencia de Administración Tributaria, informa: "Visto el padrón de contribuyentes de impuesto predial, a la fecha existe en el registro de predios del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal un total de 25 PREDIOS DECLARADOS POR VECINOS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JUANITA VERGARAY DE MERINO, de los cuales vienen pagando sus impuestos oportunamente";

Que, mediante INFORME N° 419-2022-OPC-GDS/MDP, de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por Bach./Soc. Thalía I. Pérez Salazar - Responsable de la Oficina de Participación Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Social, considera que la petición del administrado sea DECLARADO PROCEDENTE, por ende, sea EVALUADO EN SESIÓN DE CONCEJO, puesto que supera el monto fijado para subvenciones sociales;



Que, mediante INFORME N° 582-2022-GDS/MDP, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por el Lic./Soc. Robert Alminagorda Quispe, en su condición de Gerente de Desarrollo Social, solicita evaluación en Sesión de Concejo para los apoyos con materiales a fin de mejorar el Sistema de servicio de saneamiento de la Junta Vecinal "JUANITA VERGARAY DE MERINO", ya que el monto sobrepasa el máximo estimado en la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS COMUNALES QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA".

Que, mediante INFORME N° 934-2022-GPP/MDP, de fecha 28 de noviembre del 2022, emitido por el Econ. Fortunato Soto Suarez, en su condición de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME LEGAL N° 476-2022-MDP/GAJ-WFLA, de fecha 29 de noviembre del 2022, emitido por el Abog. William Filemón León Allca – Gerente de Asesoría Jurídica, señala que de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente informe, y conforme a lo establecido en el artículo 182°, numeral 2 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, esta Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA:**

- 3.1 **RESULTA VIABLE** aprobar el Apoyo Comunal para la compra de materiales para el mejoramiento de los servicios de saneamiento en la Junta Vecinal Juanita Vergaray de Merino del distrito de Pangoa valorizada en la suma de S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), solicitado por el señor Edgar CHOCCELAGUA MIRANDA, identificado con DNI N° 42169930, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal Juanita Vergaray de Merino del distrito de Pangoa – Provincia de Satipo - Región de Junín.
- 3.2 **CORRESPONDE ELEVAR EL EXPEDIENTE** al Concejo Municipal para su conocimiento, debate y eventual aprobación, respecto a la petición formulada por el señor Edgar CHOCCELAGUA MIRANDA, identificado con DNI N° 42169930, en su condición de Presidente de la Junta Vecinal Juanita Vergaray de Merino del distrito de Pangoa – Provincia de Satipo - Región de Junín,.

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 036-2022-COM.D.SyP.O/MDP, de fecha 05 de diciembre de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, que declara procedente el **APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA JUNTA VECINAL JUANITA VERGARAY DE MERINO**, por el monto aproximado de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles), por mayoría de los votos de los miembros de la comisión, y se acuerda remitir a Sesión de Concejo para su análisis y eventual aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LA JUNTA VECINAL JUANITA VERGARAY DE MERINO, por el monto de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON LALLICO
ALCALDE

386

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

